



--	--	--	--	--	--

**DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA NAVEGAR EN CAUCES Y/O EMBALSES.**

1. DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NIF/CIF/NIE 19 820 488 P
CORREO ELECTRÓNICO FEDERICO MAÑAS GIMENO	TELÉFONO 627 31 47 34	FAX
DOMICILIO C/ Gregorio Gea, 22		CÓDIGO POSTAL 46183
LOCALIDAD LA ELIANA	MUNICIPIO LA ELIANA	PROVINCIA VALENCIA

2. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (en su caso) (1)

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NIF/CIF/NIE
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FAX
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA

3. CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN

**A. Características de la embarcación.**

En el caso de uso de embalses por hidroavión marque esta casilla   
 En caso de querer navegar con más de una embarcación, presentar anexo de datos de embarcación.

Matrícula (2). CHJ- <u>3231-AZC</u> Nombre*: <u>—</u>	Eslora* (m): <u>5'4</u>
Marca- Modelo*: <u>FUN RUN - BIG BOY</u>	Nº de Serie*: <u>—</u>
Destino de la embarcación: <input checked="" type="checkbox"/> Uso particular. <input type="checkbox"/> Alquiler. <input type="checkbox"/> Transporte de pasajeros. <input type="checkbox"/> Otros (3)	
En caso de transporte de pasajeros, nº máximo de pasajeros: _____	
Clase de embarcación*: <input checked="" type="checkbox"/> Remo <input type="checkbox"/> Vela <input type="checkbox"/> Motor	
<b>Tipo de motor:</b> <input type="checkbox"/> Eléctrico <input type="checkbox"/> De explosión convencional <input type="checkbox"/> De explosión ecológico (4)	
Marca	Modelo
Nº de serie	
Potencia (5) _____ KW / _____ CV	
<i>Las embarcaciones de propulsión a motor o vela con eslora superior a 4 metros deberán estar aseguradas contra daños a terceros mediante la correspondiente póliza de seguro. La declaración responsable de navegación, cualquiera que sea su plazo, carecerá de validez fuera del período de vigencia de la póliza.</i>	



**B. Masas de agua en las que se pretende navegar.**

De acuerdo con el apartado primero punto 1 de la resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 17 de diciembre de 2014, y del anexo 2 de la citada resolución, **solamente podrán señalarse masas de agua que pertenezcan a la misma zona** en relación con la presencia de mejillón cebra.

1. **Zona libre** de mejillón cebra.  Todas las masas de la zona libre (excepto las de otros concesionarios)

EMBALSES De la CHJ	TRAMOS FLUVIALES		
	Río	Inicio	Fin
<input type="checkbox"/> Alarcón <input type="checkbox"/> Alcora <input type="checkbox"/> Amadorio <input type="checkbox"/> Arenós <input type="checkbox"/> Arquillo de S. Blas <input type="checkbox"/> Balagueras <input type="checkbox"/> Bellús <input type="checkbox"/> Benagéber <input type="checkbox"/> Beniarrés <input type="checkbox"/> Contreras <input type="checkbox"/> Escalona <input type="checkbox"/> Guadalest <input type="checkbox"/> Loriguilla <input type="checkbox"/> M <sup>a</sup> Cristina <input type="checkbox"/> Regajo <input type="checkbox"/> Ulldecona <input type="checkbox"/> Valbona <b>De otros concesionarios</b> (requieren notificación previa) <input type="checkbox"/> Almansa <input type="checkbox"/> Buseo <input type="checkbox"/> La Toba <input type="checkbox"/> Tibi <b>Otros</b> (detallar): _____			

2. **Zona A** con presencia de mejillón cebra (\*).  Todas las masas de la zona A

EMBALSES De la CHJ	TRAMOS FLUVIALES	
<input type="checkbox"/> Sichar	Río Mijares: <input type="checkbox"/> 10.08 E. Vallat - E. Sichar <input type="checkbox"/> 10.10 E. Sichar - Canal Cota 100 <input type="checkbox"/> 10.11 Canal Cota 100 - Rbla. De la Viuda <input type="checkbox"/> 10.12 Rbla. De la Viuda - Delta <input type="checkbox"/> 10.13 Delta - Desembocadura	

3. **Zona B** con presencia de mejillón cebra (\*).  Todas las masas de la zona B

EMBALSES De la CHJ	TRAMOS FLUVIALES	
<input type="checkbox"/> Forata	Río Magro: <input type="checkbox"/> 10.32.01.07 E. Forata – Bonetes <input type="checkbox"/> 10.32.01.08 Bonetes - Río Buñol <input type="checkbox"/> 10.32.01.09 Río Buñol – Alfarp <input type="checkbox"/> 10.32.01.10 Alfarp – Carlet <input type="checkbox"/> 10.32.01.11 Carlet – Algemesi <input type="checkbox"/> 10.32.01.12 Algemesi - Río Júcar	

4. **Zona C** con presencia de mejillón cebra (\*).  Todas las masas de la zona C (excepto las de otros concesionarios)

EMBALSES De la CHJ	TRAMOS FLUVIALES	
<input checked="" type="checkbox"/> Tous <b>De otros concesionarios</b> (requieren notificación previa) <input checked="" type="checkbox"/> Cortes II <input checked="" type="checkbox"/> Embarcaderos <input checked="" type="checkbox"/> El Naranjero	Río Júcar. <input checked="" type="checkbox"/> 18.24 E. El Naranjero – E. Tous <input checked="" type="checkbox"/> 18.26 E. Tous - Az. Ac. Escalona <input checked="" type="checkbox"/> 18.27 Az. Ac. Escalona - Az. Antella <input checked="" type="checkbox"/> 18.28 Az. Antella - Río Sellent <input checked="" type="checkbox"/> 18.29 Río Sellent - Río Albaida <input checked="" type="checkbox"/> 18.30 Río Albaida - Rbla. Casella <input checked="" type="checkbox"/> 18.31 Rbla. Casella - Río Verde <input checked="" type="checkbox"/> 18.32 Río Verde – Río Magro <input checked="" type="checkbox"/> 18.33 Río Magro - Albalat de la Ribera <input checked="" type="checkbox"/> 18.34 Albalat de la Ribera - Az. Sueca <input checked="" type="checkbox"/> 18.35 Az. Sueca - Az. Cullera <input checked="" type="checkbox"/> 18.36 Az. Cullera - Az. Marquesa	

(\*) En caso de seleccionarse masas de agua con presencia de mejillón cebra, se deberá rellenar el **COMPROMISO DE CONFINAMIENTO** en el punto 4 de la página 4.



### C. Plazo de ejercicio de la navegación (señálese lo que proceda)

#### a. Navegación recreativa

12 meses (entre 1 y 12). Fecha de inicio (opcional): \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ *fecha de la autorización*

*El plazo es un periodo de tiempo continuado que media entre las fechas de inicio y fin de la actividad. La fecha de inicio no podrá ser anterior a dos meses posteriores a la fecha de presentación de la declaración responsable.*

*En caso de no indicarse fecha de inicio, se entenderá como fecha de inicio la correspondiente a dos meses después de la presentación de la declaración responsable.*

#### b. Pruebas deportivas

Indicar las fechas de celebración (máximo tres días): Inicio:        /        /        Fin:        /        /       

*La fecha de inicio no podrá ser anterior a veinte días posteriores a la fecha de presentación de la declaración responsable.*

### D. Declaración

El/la declarante manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente para ejercer la navegación con la embarcación y en los embalses señalados, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el plazo declarado.

En particular, **DECLARA** que:

- 1º. Sus embarcaciones van provistas de matrícula normalizada, colocada la placa matrícula correspondiente en el lado derecho de la embarcación, junto a la proa y al menos a 20 cm. por encima de la línea de flotación. Si las características de la embarcación no permitieran su colocación, deberá pintarse el distintivo en sus amuras, en rojo, negro o blanco, dependiendo del color del casco. El requisito de matriculación no es exigible a las embarcaciones respecto de las que se presente declaración responsable para navegar exclusivamente con motivo de descenso de ríos, pruebas deportivas u otras ocasiones similares de carácter esporádico.
- 2º. Conoce las limitaciones a la navegación en cada masa de agua y las respeta. Y en particular las **normas específicas para la navegación en masas de agua afectadas por la presencia de mejillón cebra**.
- 3º. Sus embarcaciones van provistas de al menos un remo que permita su gobierno en caso de avería del sistema propulsor.
- 4º. Sus embarcaciones cumplen la legislación vigente en cuanto a estabilidad de las mismas, elementos de seguridad de que deben disponer y buen estado de conservación de aquéllas y éstos.
- 5º. Sus embarcaciones con motor o vela cuya eslora sea superior a 4 metros están aseguradas contra daños a terceras personas, con la cobertura mínima exigida por la legislación vigente en materia de seguro de responsabilidad civil de suscripción obligatoria para embarcaciones de recreo o deportivas.
- 6º. Posee el título suficiente requerido por la normativa vigente para el manejo o gobierno de las embarcaciones declaradas o responde de la suficiencia del título de quienes las manejen.
- 7º. Ejerce la navegación disponiendo de cuantas autorizaciones puedan ser necesarias de otras administraciones, de cuya obtención no queda eximido la persona declarante.
- 8º. Se compromete a no navegar a velocidad superior a 16 nudos (30 km/h) y a no practicar la navegación nocturna, entre la puesta y la salida de sol.
- 9º. Respeta las normas del Reglamento de Abordajes y el Convenio de Seguridad de la Vida en el Mar, que resulta de aplicación.
- 10º. En la navegación en embalses, respetará los balizamientos que existieran sobre zonas prohibidas u otras limitaciones establecidas por la Confederación Hidrográfica del Júcar, sin que en ningún caso la embarcación pueda aproximarse a la presa a una distancia menor de la fijada en la Resolución de 2 de septiembre de 2011 de la Confederación Hidrográfica del Júcar, modificada por Resolución de 17 de diciembre de 2014.
- 11º. En el caso de embalses cuya explotación no se lleve a cabo por el Organismo de cuenca, con carácter previo a la presentación de la declaración responsable, se ha comunicado a la empresa hidroeléctrica o entidad que lleva a cabo la explotación, el uso del dominio público hidráulico que se pretende, y tiene constancia de la recepción de dicha comunicación.

En caso de presentar la declaración responsable un club deportivo en nombre de sus asociados/as, si las embarcaciones fuesen de su propiedad, la persona que declara manifiesta:

- 1º. Que el club está inscrito en el Registro de Asociaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes o en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma correspondiente y que está federado,
- 2º. Que está habilitada para presentar la declaración en virtud de los estatutos del club u otra normativa aplicable o, en su defecto, en virtud de autorización expresa otorgada por sus asociados/as

Acepta expresamente las condiciones de navegabilidad impuestas por los caudales circulantes en el tramo del río derivados de los acuerdos aprobados por la Comisión de Desembalse correspondiente, por lo que la persona declarante no podrá efectuar reclamación alguna ante el Organismo de cuenca por esta causa. Conoce, acepta y se compromete a cumplir las demás observaciones y condicionamientos, y a respetar las prohibiciones que fije la Confederación Hidrográfica del Júcar para el ejercicio de la navegación en el ámbito de su cuenca.



#### 4. COMPROMISO DE CONFINAMIENTO. A RELLENAR EN CASO DE NAVEGACIÓN EN ZONA DE MEJILLÓN CEBRA.

- Durante el periodo de confinamiento (un año desde la entrada en vigor de la declaración responsable) la embarcación no navegará en masas de agua continentales que no pertenezcan a la zona (señálese lo que proceda)  A -  B -  C de mejillón cebra.
- La embarcación objeto de la declaración responsable citada en el encabezamiento se mantendrá confinada en (señálese lo que proceda):
  - masas de agua de la zona correspondiente de mejillón cebra.
  - el entorno próximo de esta zona en el lugar y dirección siguientes:

PIRAGUERO DEL PUERTO DEPORTIVO POBLA DE FARNALS

#### 5. DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN/RESPUESTA

INDIQUE EL MEDIO DE COMUNICACIÓN PREFERENTE O LUGAR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (6):

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ÚNICA / HABILITADA (7) info@piraguismopoblamarina.es

DOMICILIO POSTAL: \_\_\_\_\_

En cumplimiento de la LOPD (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal), la Confederación Hidrográfica del Júcar, le informa que sus datos se incluirán en sus ficheros generales. Podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, Avda. Blasco Ibañez, 48 – 46010 Valencia

Doy mi consentimiento para que, en la tramitación de este expediente, mis datos de identidad puedan ser consultados a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI). (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril y Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre).

*En caso de no marcar la casilla, debe aportarse documento o tarjeta de identidad correspondiente.*

En Pobla de Farnals, a 20 de marzo de 2017

LA PERSONA DECLARANTE (o representante legal)

Federico Mªñes Gimeno

FIRMADO:

- (1) Adjuntar documentación que acredite la representación
- (2) La que le haya asignado la Confederación Hidrográfica del Júcar a partir del 1 de enero de 2013, en cuyo caso no será necesario consignar las características marcadas con un asterisco (\*).
- (3) Se recuerda que la práctica del esquí acuático está prohibida en TODOS los embalses y cauces del ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar.
- (4) Deberá justificarse si el motor de explosión es ecológico, entendiendo por tal el motor de explosión de dos tiempos de inyección o de cuatro tiempos que cumpla en cualquier caso con la normativa EPA o la Directiva 2013/53 o Directiva 94/25 según sea su año de fabricación.
- (5) Indicar potencia real del motor en CV o KW.
- (6) La Confederación Hidrográfica del Júcar intentará utilizar el canal que la persona declarante indica como preferente en la medida de lo posible y dentro de los límites que, en función de la naturaleza de la información a transmitir, la normativa vigente impone a la administración.
- (7) Según lo recogido en **Orden PRE/878/2010, de 5 de abril** y **Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre**, por el que se desarrolla parcialmente la **Ley 11/2007, de 22 de junio**, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

SR./SRA. PRESIDENTE/A DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

MINISTERIO DE  
AGRICULTURA,  
ALIMENTACIÓN Y  
MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA DEL  
JÚCAR